

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en derecho	\$	750.000.oo
Gastos		
Porte notificación	\$	18.000.oo
Porte Correspondencia	\$	13.000,oo
Total, costas:	\$	781.000.oo

Manzanares Caldas, 4 de mayo de 2023.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Manzanares, Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación civil No. 333

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Orlando Gallego Jiménez
Demandado: William Antonio Bedoya Gómez y Jorge Freddy Hernández Galeano
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00071 00

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone aprobar la liquidación en costas realizada al presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 72
Fecha: 17 de mayo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd85ad212bf3dbcc6c370982d49b072d94de9718842b2fe8410e8a99711793e5**

Documento generado en 16/05/2023 02:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>